**1.4. La monarquía visigoda**

Los visigodos llegan a la Península como federados del imperio romano, y tras derrotar a Suevos Vándalos y Alanos toman posesión de la misma ante la debilidad, y finalmente desaparición, del imperio (476).

Entre sus principales características y organización política podemos señalar:

Al frente de la monarquía visigoda se encuentre el REY. La monarquía no es absoluta ni patrimonial, es una monarquía electiva que se encuentra al frente de todo el Estado. Por debajo del monarca podemos destacar las siguientes instituciones:

Aula Magna ayuda al rey en la realización de la POLÍTICA, principales nobles “ fidelis Regis”.

Oficio Palatino. Consejo Real. CONDES y DUQUES muy próximos al monarca dentro del aula magna.

Los Duques están al frente del gobierno de las provincias.

Los Condes a la cabeza de entidades menores a las provincias.

Los Obispos al frente de sus obispados con gran poder político, religioso y social.

Concilios Eclesiásticos. Se trata de una institución muy importante en la España visigoda con funciones políticas y religiosas. En ellos el rey y los obispos marcan las líneas generales de la política y tomaron decisiones fundamentales para el reino visigodo (por ejemplo la conversión al catolicismo en el III Concilio de Toledo).

Sus principales reyes fueron Leovigildo (siglo V, unificación territorial), Recaredo (finales del siglo V, unificación religiosa) y Recaredo (siglo VII, unificación jurídica). Con los visigodos España aparece por primera vez en la historia como una entidad jurídico-política y militar bajo una corona común.

La iglesia y la nobleza alcanzaron un gran poder porque eran elementos fundamentales en los que se apoyaba la monarquía para el ejercicio de su acción política (“Concilios eclesiásticos” en el caso de la Iglesia y los “Oficios palatinos” y el “Aula Magna” en el caso de la nobleza (Duques y Condes).